SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.10.** 00113

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón SAN PEDRO DE PELILEO el **02/Marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **SIN FRONTERASTRAVEL CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.13 de 24/Marzo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SIN FRONTERASTRAVEL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 25 MAR. 2010

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7235000
Nro. Trámite 5.2009.56
RR/

JORGE LLE... NA
ABOGADO - NOTARIO
22 de Julio 450 y P... A.

RAZON: Siento la de que con fecha viernes 16 de Abril del año 2010, se tomó nota al margen en la matriz de la escritura de la Compañía Sin Fronterastravel Cía. Ltda., aprobada mediante resolución SC. DIC. A. 10.00113. Igualmente se dejó sentada la razón de que tanto en la resolución de Aprobación de la Compañía como en la matriz de la indicada escritura de constitución de la Compañía aprobada se sentó la razón referida. DOY FE.

NOTARIA ... Dr. Jorge Ll... ena ... CANTON ...

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa
Montalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2010– 439

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL en las fojas 44 a 44 con el número 43 celebrado entre: ([COMPAÑIA SIN FRONTERASTRAVEL CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [ALBAN SORIA JOSE VICENTE en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ PAREDES LUIS ERNESTO OCTAVIO en calidad de SOCIOS], [CHONATA BASTIDAS LUZ AIDE en calidad de SOCIOS], [DIAZ IZURIETA JORGE PATRICIO en calidad de SOCIOS], [FIALLOS CACERES SEGUNDO FRANCISCO en calidad de SOCIOS], [GUEVARA PINEDA ALBERTO SIGIFREDO en calidad de SOCIOS], [MUÑOZ VARGAS LUIS DANIEL en calidad de SOCIOS], [NUÑEZ HIDALGO JORGE ENRIQUE en calidad de SOCIOS], [PEREZ OCAÑA HUGO OSWALDO en calidad de SOCIOS], [REA CAJAS VICTOR GERMAN en calidad de SOCIOS]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC.DIC.A.1000113] de fecha [Veinticinco de Marzo de Dos Mil Diez].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * BAÑOS - ECUADOR *

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad .